



24 de julio de 2025

**Presentado por el Grupo de Trabajo sobre
Transparencia y Presentación de Informes**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Undécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INFORME DE LA PRESIDENCIA A LA CEP11

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe a la Undécima Conferencia de los Estados Partes (CEP11) es presentado por la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) con el objetivo de reflexionar sobre la labor realizada por el WGTR desde la CEP10 y presentar recomendaciones para su consideración en la CEP11.
2. El informe comprende el siguiente anexo:
 - [Proyecto de mandato del WGTR correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026.](#)

ANTECEDENTES

3. El WGTR fue establecido por la CEP3 para llevar a cabo las tareas definidas por la CEP en el área general indicada por su título. La labor del WGTR se rige por sus Términos de Referencia ([ATT/CSP3.WGTU/2017/CHAIR/160/CONF.Rep](#); anexo A), así como por un mandato anual que es aprobado por la CEP ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/CONF.Rep](#); anexo B). Tras una revisión del programa de trabajo del TCA y un cambio en el enfoque de los grupos de trabajo, que pasó de los debates teóricos a las cuestiones relacionadas con la aplicación práctica del Tratado, la CEP10 también acogió con beneplácito un plan de trabajo plurianual para intercambiar en el WGTR las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia, incluidos los temas que se debatirán, así como la orientación general y las listas de preguntas específicas que se abordarán durante los debates ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/Conf.Rep](#); anexo A).
4. El 29 de enero de 2025, la presidencia de la CEP11 nombró a la Sra. Andrea QUEZADA de Chile, como presidenta del WGTR para el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11.

REUNIÓN DEL WGTR DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

5. El WGTR llevó a cabo su única reunión centrada en el proceso preparatorio de la CEP11 el 28 de febrero de 2025. El 29 de enero de 2025 se distribuyó una carta de la presidencia del WGTR y un proyecto de programa anotado para la respectiva reunión ([ATT/CSP11.WGTR/2025/CHAIR/809/LetterSubDocs](#)). Con el fin de facilitar los preparativos de la reunión, la carta de la presidencia contenía varias preguntas concretas que las delegaciones debían examinar, y el proyecto de programa anotado incluía un anexo con la lista

pertinente de preguntas orientadoras para los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia.

Tema 1 del programa: Estado actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

Estado de la presentación de informes

6. En relación con este tema, la Secretaría del TCA hizo su presentación sobre el [estado de la presentación de informes](#). En la presentación, reveló que la tasa anual de presentación de informes para el ciclo de presentación de informes de 2023 (63 % el 28 de febrero) registra un progreso similar a la tasa del año pasado para el ciclo de presentación de informes de 2022, que sigue siendo baja. El 28 de febrero, el 60 % de los Estados partes habían cumplido plenamente su obligación de presentar informes anuales, y un 18 % más de los Estados partes habían presentado algunos de los informes anuales que debían presentarse, aunque no todos ellos. Otros datos notables en relación con la presentación de informes anuales fueron el ligero aumento en la presentación de informes públicos, la nueva disminución en el uso de la herramienta de presentación de informes en línea (solo el 11 % de todas las presentaciones) y el aumento constante de los Estados partes que autorizan a la Secretaría del TCA a transmitir su informe anual a la UNODA para que lo utilice como presentación del UNROCA (52 %). La tasa inicial de presentación de informes sigue siendo del 81 %, mientras que aún solo seis Estados partes han presentado actualizaciones de sus informes iniciales a la Secretaría del TCA.

7. Tras la presentación, las delegaciones reiteraron su preocupación por la baja tasa de presentación de informes anuales. No obstante, las delegaciones se refirieron a la reciente presentación por parte de Guatemala de todos sus informes anuales pendientes como una buena práctica, y destacaron que era mejor presentar los informes con retraso que nunca. Las delegaciones también se refirieron a la disponibilidad de informes, recordaron la importancia de presentar datos desglosados y aprovechar las sinergias entre herramientas de presentación de informes similares, e hicieron referencia a las oportunidades de asistencia internacional, como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la base de datos para ajustar las necesidades a los recursos de aplicación disponibles del TCA.

Tema 2 del programa: Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

“Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes”¹

8. En cuanto a la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes, la presidencia invitó a las delegaciones a que informaran al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a hacer frente a sus problemas de presentación de informes y a que propusieran nuevas iniciativas a ese respecto. En respuesta, las delegaciones destacaron los programas de asistencia existentes y sugirieron una mejor coordinación, posiblemente a través de la Secretaría del TCA. Varias delegaciones también expresaron su buena voluntad de compartir experiencias prácticas con otros Estados. Una delegación advirtió que las actividades de divulgación y asistencia no siempre daban lugar a la presentación inmediata de los informes pendientes, sino que a menudo ayudaban a determinar los

¹ La “Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes” se incluye en el informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4, y está disponible en <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>.

obstáculos y problemas, como la falta de sistemas de reunión de datos o la cooperación interinstitucional, así como las percepciones erróneas sobre lo que entrañaba la presentación de informes. En tales casos, la asistencia puede ser el punto de partida para subsanar las deficiencias.

Iniciativas de la Secretaría del TCA

En relación con este punto, la copresidencia invitó a la Secretaría del TCA a informar sobre el estado del proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre homólogos) y otras iniciativas destinadas a fortalecer la comprensión por parte de los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes del TCA y su capacidad para cumplir esas obligaciones. En cuanto al proyecto entre homólogos, la Secretaría del TCA se centró en su iniciativa de “promotores regionales de la presentación de informes” e informó, entre otras cosas, sobre cómo todos los Estados en cuestión (Benin, Francia, Jamaica, Japón, México, Rumania y Sierra Leona) habían acordado que la Secretaría compartiera los datos de contacto de sus coordinadores de presentación de informes con los Estados partes de su región que tenían problemas con la presentación de informes. A continuación, la Secretaría del TCA informó al WGTR sobre el estado de su proyecto relativo a la creación de capacidades para la presentación de informes del TCA, con el apoyo de la Unión Europea (UE).² La Secretaría informó sobre los cursos prácticos de presentación de informes que había celebrado a nivel regional para los países de África meridional en Namibia y para los países del Caribe en las Bahamas. La Secretaría también presentó su *Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales*, un manual completo con posibles medidas para que los Estados partes organicen sus informes anuales del TCA e instrumentos similares, que también incluye una descripción sustantiva de todas las obligaciones de presentación de informes del TCA, un resumen de las oportunidades de asistencia internacional pertinentes e instrucciones detalladas sobre el uso de la plantilla de informe anual del TCA.

9. Tras la reunión informativa de la Secretaría del TCA, uno de los “promotores regionales de la presentación de informes” describió su asistencia a los Estados de su región. Las delegaciones convinieron en que las asociaciones vecinales y los periodistas experimentados que utilizaban sus relaciones con otros Estados para promover la presentación de informes eran instrumentos importantes, ya que podían ayudar a aliviar las preocupaciones comunes sobre la presentación de informes. A ese respecto, una delegación también elogió los talleres regionales de la Secretaría, puesto que fortalecían la cooperación regional y las relaciones interpersonales.

Instrumentos prácticos para apoyar el cumplimiento de la presentación de informes

10. En relación con este punto, la presidencia invitó a las delegaciones a que compartieran sus opiniones sobre el uso de instrumentos prácticos para apoyar el cumplimiento de la presentación de informes, como la herramienta de presentación de informes en línea. Con respecto a esta herramienta, la presidencia señaló que se utilizaba muy poco como medio para presentar informes e indicó que tal vez era hora de realizar un examen a fondo. La presidencia también prestó especial atención a la obligación de que los Estados partes presentaran informes sobre las nuevas medidas de aplicación, en virtud del párrafo 1 del artículo 13, e invitó a las delegaciones a que intercambiaran ideas sobre lo que podía hacerse para alentar a los Estados partes a que informaran eficazmente sobre las nuevas medidas adoptadas. Con respecto a esta invitación, una delegación propuso que la Secretaría del TCA incentivara a los Estados partes a llevarlo a cabo notificando a

² Véase la Decisión (PESC) 2023/2296 del Consejo, del 23 de octubre de 2023, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en apoyo a la aplicación de dicho Tratado, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023D2296>.

todas partes interesadas directas de esas actualizaciones. Esta propuesta formaba parte de varias sugerencias para actualizar el sistema de gestión de la información de la Secretaría del TCA y facilitar su uso, que también incluía la petición de crear una base de datos en la que se pudieran buscar los informes iniciales.

11. Tras este debate, la presidencia recordó a las delegaciones que en anteriores reuniones del WGTR se había debatido la posible creación de una base de datos en la que se pudiera buscar información de los informes anuales disponibles al público. Dado que este proyecto se retiró del programa debido a la falta de consenso, la presidencia invitó a Monitor del TCA a realizar su [presentación sobre el Arms Transfers Dashboard \(Panel de información sobre las transferencias de armas\)](https://attmonitor.org/en/att-arms-dashboard/) (<https://attmonitor.org/en/att-arms-dashboard/>), cuyo propósito es similar al de la base de datos de búsqueda propuesta. Además de presentar de forma sencilla la información de los informes anuales del TCA públicamente disponibles, el panel de información también proporciona perfiles de países, buenas prácticas de presentación de informes y sugerencias de mejora.³ Tras la presentación, las delegaciones señalaron la utilidad del panel de información y alentaron a Monitor del TCA a que lo mantuviera activo y considerara la posibilidad de ampliarlo para incluir la información presentada al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes del TCA⁴

12. En relación con este punto, la presidencia alentó a las delegaciones a intercambiar prácticas, desafíos y limitaciones respecto de las cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes que sería provechoso someter al examen del WGTR. En relación con la pregunta concreta al respecto que figuraba en la documentación de la reunión, la presidencia prestó especial atención a la presentación de informes sobre la aplicación del artículo 7, párrafo 4, del Tratado, e invitó a las delegaciones a intercambiar prácticas sobre la forma en que los Estados partes informaban sobre su obligación de tener en cuenta en sus evaluaciones de las exportaciones el riesgo de que las armas convencionales o artículos conexos se utilizaran para cometer actos de violencia por razón de género o contra las mujeres y los niños. Ninguna delegación intervino en relación con este punto.

Tema 3 del programa: Apoyo al intercambio de información entre los Estados partes

13. En relación con este tema del programa, la presidencia destacó la particular atención que se prestaba en varios artículos del Tratado al intercambio de información entre los Estados partes. Además de invitar a las delegaciones a que intercambiaran prácticas sobre el intercambio de información relativa a cuestiones de interés mutuo, la presidencia también mencionó la existencia de la Plataforma de Intercambio de Información en el área restringida del sitio web del TCA, que se había desarrollado para esos intercambios y para apoyar la labor de los grupos de trabajo y la cooperación entre los Estados partes y los Estados signatarios. Dado que se ha hecho muy poco uso de esta plataforma, la presidencia solicitó que se formularan observaciones sobre su utilidad y su continuidad. Con ese fin, la presidencia planteó las siguientes preguntas concretas: a) ¿ven las delegaciones la necesidad o el valor de una plataforma digital en el sitio web del TCA para intercambiar información entre Estados o para otros usos más amplios?; b) de ser así, ¿estamos hablando de cuestiones relacionadas con la aplicación que podrían ser de interés para todos o de temas más específicos?; c) ¿las delegaciones ya comparten información con otros Estados que podría

³ Tenga en cuenta que el panel de información solo incluye las cantidades informadas (número de artículos) de armas convencionales y los valores financieros no informados.

⁴ Tenga en cuenta que, dado que no se presentaron propuestas de modificaciones ni preguntas y respuestas adicionales para el documento de preguntas frecuentes sobre los informes anuales, este tema no fue considerado durante la reunión.

ser compartida a través de esa plataforma?; d) ¿es útil disponer de esa plataforma para los debates entre períodos de sesiones sobre cuestiones que se debatan en los grupos de trabajo?

14. Solo una delegación se refirió a la Plataforma de Intercambio de Información e indicó que su no uso podría derivarse de una comprensión poco clara de sus fines, y que la plataforma podría tener un valor potencial para compartir información en el contexto de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Desvíos.

Tema 4 del programa: Prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia

15. En relación con este tema del programa, el WGTR inició sus debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia, de conformidad con el plan de trabajo plurianual que fue acogido con beneplácito por la CEP10 a tal efecto. El primer tema del plan de trabajo plurianual fue “Informes de transferencias para la Secretaría del TCA”. A este respecto, el WGTR abordó de manera exhaustiva la aplicación práctica de la obligación de presentación de informes anuales establecida en el artículo 13, párrafo 3, del Tratado.

16. El debate se inició con una presentación introductoria de la Sra. María Jimena SCHIAFFINO de Argentina, quien actualmente preside el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UNROCA) y su mayor desarrollo. La Sra. SCHIAFFINO explicó el alcance y el propósito del UNROCA, y sus informes sobre exportaciones e importaciones como mecanismo de alerta temprana para fomentar la confianza, así como su examen trienal a cargo de un GEG nombrado por el secretario general de las Naciones Unidas. Mencionó que el TCA se había inspirado en el UNROCA en cuanto al alcance y la presentación de informes (además del Arreglo de Wassenaar y la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales). En cuanto al examen en curso, la Sra. SCHIAFFINO mencionó propuestas para modificar el alcance de las siete categorías del UNROCA: elevar las armas pequeñas y las armas ligeras a una octava categoría, así como aumentar la participación, centrándose en la dinámica regional. La Sra. SCHIAFFINO reconoció que el hecho de que los Estados partes del TCA pudieran seleccionar en la plantilla de informe anual del TCA la opción de que la Secretaría del TCA compartiera sus informes anuales con el UNROCA había aumentado considerablemente el número de presentaciones al UNROCA (en 2024 más del 50 % de las presentaciones del UNROCA se referían a informes anuales del TCA). Por último, describió algunos problemas comunes, como las bajas tasas de presentación de informes, la falta de representación geográfica en los informes enviados y la necesidad de orientación, creación de capacidades e información actualizada de los puntos de contacto.

17. Después de la presentación de la Sra. SCHIAFFINO, representantes de Letonia, Lesotho y Sudáfrica ofrecieron presentaciones sobre las prácticas de presentación de informes de sus respectivos Estados basándose en las preguntas orientadoras del plan de trabajo plurianual. Los ponentes explicaron su situación nacional y se centraron en su proceso nacional de presentación de informes y en los acuerdos interinstitucionales. También plantearon problemas como la necesidad de depender del suministro de información por parte de varias partes interesadas, las prioridades contrapuestas y la falta de directrices internas. Las preguntas formuladas a los ponentes se referían, entre otras cosas, al nivel de antigüedad de las entidades encargadas de adoptar decisiones y a la interacción entre la transparencia y la confianza mutua. En el intercambio que siguió, otros Estados partes compartieron sus prácticas y mecanismos de presentación de informes, y detallaron sus medios para procesar datos, sus procesos integrados para

informar en instrumentos similares y la importancia de las directrices internas. Las delegaciones recordaron también la asistencia de la cual disponían los Estados que se enfrentaban a problemas de presentación de informes en relación con lo que se había debatido anteriormente en la reunión, en particular en lo que respecta a la cooperación regional. Las delegaciones también mencionaron la importante función que desempeñaba la Secretaría del TCA en la comunicación con los coordinadores de la presentación de informes, entre otras cosas, para responder a las preguntas y ayudar a rectificar los errores.

Tema 5 del programa: Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP11 y CEP12

18. En relación con este tema del programa, la presidencia presentó el proyecto de mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12 (anexo B del proyecto de programa anotado para la reunión). Dado que ninguna delegación intervino al respecto, la presidencia precisó que, en el proyecto de informe a la CEP11, se incluiría la versión actual del proyecto.

CONCLUSIONES Y CAMINO A SEGUIR TRAS LA REUNIÓN DEL WGTR CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

19. Tras finalizar la reunión del 28 de febrero, la presidencia consideró oportuno reconocer el éxito del primer debate estructurado sobre los informes de transferencias para la Secretaría del TCA, que dio testimonio del propósito de debatir la aplicación práctica. El debate reveló asimismo que persisten diversos desafíos y cuestiones relacionadas con la presentación de informes anuales, que podrían examinarse más a fondo en el WGTR. El proyecto de recomendaciones que figura a continuación incluye una sugerencia al respecto.

20. Con respecto a otros temas del programa, la presidencia señaló las pocas intervenciones que hubo sobre cuestiones concretas planteadas en la carta de la presidencia, pero considera importante que el WGTR continúe analizando todos los aspectos relevantes de la transparencia. Al mismo tiempo, la presidencia concluye que, en relación con cuestiones puntuales, como el uso de la herramienta de presentación de informes, sería necesario tener una directiva concreta o una propuesta de debate para llevar adelante un debate eficaz. La presidencia debe examinar esta cuestión, pero las propuestas deben provenir también de los Estados partes y otras partes interesadas del TCA, en particular cuando se trata de cuestiones o temas relacionados con la práctica o el contenido de la presentación de informes. Estas consideraciones se reflejan en el proyecto de recomendaciones que figura a continuación.

REUNIÓN INFORMATIVA DEL WGTR DURANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA OFICIOSA DE LA CEP11 CELEBRADA EL 20 Y 21 DE MAYO DE 2025

21. Durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11, celebrada el 20 de mayo de 2025, la presidencia presentó el proyecto de informe y sus recomendaciones. En respuesta, las delegaciones se centraron principalmente en las iniciativas propuestas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y en la evaluación propuesta de la Plataforma de Intercambio de Información y la herramienta de presentación de informes en línea.

22. En cuanto al cumplimiento, las delegaciones apoyaron el llamamiento para coordinar las actividades de asistencia e instaron a los actores pertinentes a que determinaran y abordaran las causas profundas y los problemas reales relacionados con la falta de presentación de informes. En relación con el proyecto de la Secretaría sobre la presentación de informes financiado por la UE, la delegación mencionó la pertinencia de

las directrices prácticas sobre la presentación de informes anuales y de los talleres en línea. Varias delegaciones también ofrecieron su asistencia, en particular a los Estados de su región. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito expresamente el proyecto de recomendaciones sobre la actualización del informe inicial y anunciaron su intención de proporcionar una actualización por sí mismas. Algunas delegaciones también formularon propuestas para que los Estados partes incluyeran información adicional en sus informes anuales, en particular sobre la evaluación de los riesgos y la violencia basada en el género.

23. En cuanto a la evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información y la herramienta de presentación de informes en línea, las delegaciones que intervinieron reconocieron la importancia del intercambio de información y apoyaron este ejercicio, mientras que una delegación preguntó acerca de la eficacia de la encuesta propuesta.

24. Dado que no hubo propuestas concretas para enmendar el proyecto de informe y sus recomendaciones, no se introdujeron cambios.

RECOMENDACIONES PARA LA CEP11

25. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta el trabajo realizado por el WGTR para cumplir su mandato durante el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11, el Grupo de Trabajo recomienda que en la CEP11 se lleven a cabo las siguientes tareas:

- 1) *Instar a los Estados partes que no cumplan plenamente sus obligaciones de presentación de informes a que presenten todos sus informes pendientes a la Secretaría del TCA o soliciten asistencia por medio de mecanismos, como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la base de datos para ajustar las necesidades a los recursos de aplicación disponibles del TCA.*
- 2) *Exhortar a todos los Estados partes que hayan adoptado nuevas medidas para aplicar el Tratado desde la presentación de su informe inicial a que consideren la posibilidad de actualizarlo, por ejemplo, volviendo a presentar el informe y resaltando, haciendo un seguimiento o marcando los cambios introducidos en cada sección, o proporcionando una descripción resumida de las actualizaciones realizadas (véase el anexo A de la plantilla de informe inicial).*
- 3) *Pedir a la Secretaría del TCA que marque los informes iniciales que se han actualizado en la página de informes iniciales del sitio web del TCA.*
- 4) *Alentar a los “promotores regionales de la presentación de informes” y a otros Estados partes que estén en condiciones de prestar asistencia en la presentación de informes a que envíen ofertas específicas de asistencia a la base de datos para ajustar las necesidades a los recursos de aplicación disponibles del TCA.*
- 5) *Alentar a todos los proveedores de asistencia en la presentación de informes a que informen a la Secretaría del TCA con suficiente antelación acerca de sus actividades de asistencia previstas para que la Secretaría pueda establecer contacto con los actores pertinentes con miras a buscar cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos.*
- 6) *Alentar a la Secretaría del TCA a que siga facilitando el uso de las plantillas para la presentación de informes del TCA, la “Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales” y otros instrumentos de orientación existentes para la presentación de informes del TCA al optimizar su formato y su disposición en el sitio web del TCA dentro del presupuesto asignado a la Secretaría, así como a que asegure una amplia difusión de la Guía de uso voluntario, incluso a otros proveedores de asistencia en la presentación de informes.*
- 7) *Elogiar la primera sesión de debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación en*

materia de transparencia, y alentar a los Estados partes y a otras partes interesadas del TCA a que se ofrezcan como voluntarios para dar presentaciones en la reunión del WGTR durante la CEP12 sobre el tema "Informes para el Gabinete y el Parlamento", teniendo en cuenta las preguntas sobre aplicación práctica de este tema en el plan de trabajo plurianual, que fue acogido por la CEP10, para intercambiar en el WGTR las prácticas nacionales de aplicación en relación con la transparencia.

- 8) Solicitar al WGTR que mantenga un debate exhaustivo sobre las fuentes y los medios para recopilar datos con fines de presentación de informes, así como sobre la toma de decisiones sobre cuestiones sustantivas relativas a la presentación de informes.*
- 9) Pedir al WGTR que realice una evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información y de la herramienta de presentación de informes en línea, y que prepare recomendaciones sobre la continuación de estas funcionalidades y posibles herramientas alternativas para facilitar el intercambio de información sobre asuntos de interés mutuo en relación con la aplicación del TCA para que la CEP12 adopte una decisión al respecto.*
- 10) Pedir a la Secretaría del TCA que apoye esta evaluación realizando una encuesta entre los Estados partes sobre el uso de la Plataforma de Intercambio de Información y la herramienta de presentación de informes en línea, y presentando un informe al WGTR sobre los resultados de esta encuesta, sobre los costos de funcionamiento y mantenimiento de estas funcionalidades y sobre las posibles opciones relativas a su continuación, incluidas posibles herramientas alternativas para facilitar el intercambio de información.*
- 11) Aprobar el mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12, tal como se incluye en el anexo del presente informe, e invitar a todas las partes interesadas del TCA a plantear cuestiones y temas de debate dentro del ámbito de este mandato, cuando proceda.*

ANEXO

MANDATO PROPUESTO DEL WGTR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2025 Y AGOSTO DE 2026

De conformidad con sus Términos de Referencia y la regla 42, párrafo 2, del Reglamento interno del TCA, el Grupo de Trabajo desea proponer a la CEP11 que se examinen las siguientes tareas para la continuación de los trabajos en el período comprendido entre las CEP11 y la CEP12:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas del programa permanente:
 - a. estado actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
 - b. apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
 - c. apoyo al intercambio de información entre los Estados partes;
 - d. prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia (“contabilidad y presentación de informes”), y
 - e. mandato para el WGTR correspondiente al período comprendido entre la CEP12 y la CEP13.

2. Con respecto al **estado actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará la siguiente tarea:
 - a. Revisar el estado de la presentación de informes en cada reunión, centrándose en los progresos logrados en comparación con las actualizaciones anteriores.

3. En lo que respecta al **apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
 - a. Invitar a las delegaciones a que informen al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a que solucionen sus problemas de presentación de informes y a que propongan nuevas iniciativas a ese respecto (aplicación de la “Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes”).
 - b. Supervisar la aplicación de otras iniciativas del TCA para brindar apoyo a la presentación de informes, incluidos el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares) y la función de presentación de informes en línea.
 - c. Dar a las delegaciones la oportunidad de plantear y debatir cuestiones sustantivas acerca de las obligaciones de presentación de informes del TCA que podrían beneficiarse del examen por el WGTR.
 - d. Considerar las propuestas enviadas para realizar modificaciones o anexas otras preguntas y respuestas en el documento de preguntas frecuentes sobre la presentación de informes,

aprobado en la CEP3 y actualizado en la CEP5 y la CEP8.

4. En lo que respecta al apoyo al **intercambio de información entre los Estados partes**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
 - a. Invitar a las delegaciones a intercambiar prácticas relativas a los requisitos e incentivos del Tratado para el intercambio de información, en particular las especificadas en el artículo 11, párrafo 5; el artículo 13, párrafo 2 y el artículo 15, párrafos 2 a 4 y 7, del Tratado.
 - b. Supervisar el uso de la Plataforma de Intercambio de Información que se encuentra en el sitio web del TCA y seguir buscando maneras en que la plataforma y otros medios pueda apoyar la labor del WGTR y el WGETI, así como la cooperación entre los Estados partes.

5. En lo referente a las **prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
 - a. Celebrar debates de conformidad con el plan de trabajo plurianual que fue bien recibido por la CEP10 y las modalidades de trabajo que se incluyen en la propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI que fue adoptada en la CEP9.

6. En lo concerniente al **mandato del WGTR durante el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13**, el WGTR revisará la pertinencia de los temas del programa mencionados anteriormente a la luz del estado actual en materia de transparencia y presentación de informes del TCA, con miras a preparar una propuesta para su examen en la CEP12.
